AYUNTAMIENTO DE
PARLA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2020000020

RESUMEN CTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE ABRIL DE 2020

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO
D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL
Dª GEMA GARCÍA TORRES
Dª MARÍA CURIEL SÁNCHEZ
Dª CAROLINA CORDERO NÚÑEZ
Dª LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

CONCEJALA SECRETARIA

Dª ANA SANCHEZ VALERA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las 13:40 horas del 30 de abril de 2020, se reúne la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretaria la de la Junta de Gobierno Local Ana Sánchez Valera. Asiste el Secretario General Ignacio Rojo Fernández-Matinot como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala-Secretaria.

Asisten presencialmente Ramón Jurado, Andrés Correa, Gema García, Ana Sánchez y el Secretario General del Ayuntamiento. El resto lo hace mediante videoconferencia.

Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 24 de abril (Nº 19) de 2020, Se aprueba por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE PARLA

2.- LICENCIA OBRAS REVESTIMIENTO DE FACHADA CON MORTERO MONOCAPA C/ ISABEL II 13, EXPTE. 52/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD ISABEL II, 13, licencia de obras para revestimiento de fachadas con mortero monocapa en calle ISABEL II 13, con los requisitos indicados en los informes de os Técnicos Municipales.

3.- LICENCIA OBRAS PROYECTO BÁSICO CONSTRUCCION 30 VIVIENDAS EN DOS BLOQUES, GARAJE, TRASTERO, PISCINA Y ZONAS COMUNITARIAS EN PARLA-ESTE PARCELA i-2, C/ ESTRELLA MIZAR C/V ESTRELLA SIRIO. EXPTE. 10/2019/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la KAGYD 2018 LEVANTE-1 SL, licencia de obras Para construcción de 30 viviendas en dos bloques con garaje, trasteros, piscina y zonas comunes en PARLA ESTE PARC. I-2 en CALLE ESTRELLA MIZAR, C/V ESTRELLA SIRIO, con los requisitos indicados en los informes de os Técnicos Municipales.

4.- ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PIZZA PARLA, C/ PLANETA URANO 2 (81/2018/OMECP)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la PIZZA PARLA SA, licencia de obras para acondicionamiento de local en calle PLANETA URANO, 2 LOC 0001, con los requisitos indicados en los informes de os Técnicos Municipales.

7.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA Y PISCINA C/ TAURO 38. EXPTE. 4/2020/LPO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXX para LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE TAURO, 38, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

6.- LICENCIA DE AGRUPACION DE FINCAS CALLE SOLEDAD 3 C/ FUENLABRADA Nº 8 – 10. EXPTE. 10/2019/APS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a XXXXLICENCIA para AGRUPACIÓN DE FINCAS en CALLE SOLEDAD, 3 FUENLABRADA 8 Y 10, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTES. 9, 24, 25, 26 Y 27/2020-ACO.

Este punto queda sobre la mesa para mejor estudio

AYUNTAMIENTO DE
PARLA

8.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAR-RESTAURANTE C/ FELIPE II Nº 28 LOCAL 4. EXP 11/17-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN y FUNCIONAMIENTO para BAR-RESTAURANTE, en la C/ FELIPE II Nº 28, LOCAL 4, a favor de D. XXXX, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

9.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CLINICA DENTAL C/ REINA VICTORIA Nº 30. EXP 53/2016-APL

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de CLINICA DENTAL, en C/ REINA VICTORIA Nº 30, a favor de D. XXXXX, con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

10.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAR PLAZA DE SAN JUAN Nº 2 LOCAL. EXP 28/19-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de BAR, en PLAZA DE SAN JUAN Nº 2 LOCAL, a favor de D. XXXX en representación de DIVISION 250, S.L., con los condicionantes indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

11.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE CAMARA BAJO FORJADO PARA SUSTITUCIÓN DE REGISTRO DE SANEAMIENTO HORIZONTAL EN EDIFICIO DE VIVIENDAS C/ JUAN BRAVO 1. EXPTE. 81/2019/OMECP

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD JUAN BRAVO 1, licencia de obras para cámara bajo forjado para sustitución de registro de saneamiento horizontal en edificio de viviendas en Calle JUAN BRAVO, 1, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

12.- NO SUSPENSION PLAZOS TRAMITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES (EXPTE 26/19)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar la NO SUSPENSIÓN de los plazos establecidos en las normas reguladoras del estado de alarma, respecto del procedimiento de licitación para la contratación de los SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte.26-19), al considerarse un servicio indispensable para la protección del interés general y estar estrechamente vinculado a los hechos justificativos del estado de alarma, debiendo continuarse su tramitación.

13.-PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y REPARACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO - VIARIO PÚBLICO Y SEÑALÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PARLA (EXPTE 16/18).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga del contrato del Servicio Integral de Conservación, Mantenimiento, Reposición, y Reparación de Bienes de Dominio Público de uso público, Viario Público y Señalética en el Municipio de Parla,, prestado por la empresa LICUAS S.A. por un año (hasta el 16 de Julio de 2021) y en las mismas condiciones existentes, que regía el contrato.

14.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN CENTROS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS DE PARLA (EXPTE 20/18).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobarla prorroga por periodo de un año hasta 22/07/2021, por interés público, el contrato suscrito con la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DE LIMPIEZAS INDUSTRIALES MIGUEL ÁRIAS S.L., siendo su precio total anual para Mantenimiento por Canon 29.780,00€/año más IVA.

15.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PARLA (EXPTE 10/15- SARA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar la suspensión total del contrato del Servicio de limpieza en los Colegios Públicos en el término municipal de Parla (Expte. 10/15-SARA), como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con efectos desde el 13 de abril de 2020 y hasta que por el Órgano de Contratación se adopte acuerdo de reanudación del contrato, una vez hayan cesado las circunstancias o medidas que vinieran impidiendo su ejecución

16.- NO SUSPENSIÓN PLAZOS CONTRATACIÓN SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES (17/19).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar la NO SUSPENSIÓN de los plazos establecidos en las normas reguladoras del estado de alarma, respecto del procedimiento de licitación para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, (Expte. 17/19), al considerarse un servicio indispensable para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios, debiendo continuarse su tramitación

17.- NO SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN VENTA DE LAS FINCAS REGISTRALES 19960 Y 26455 DE LA C/ TOLEDO 42 Y 44 DE PARLA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la continuidad, y por consiguiente la no suspensión de los plazos durante el estado de alarma, del procedimiento de enajenación de las parcelas municipales seguido en el expediente de

contratación nº 11/20, por considerar que el mismo resulta "*indispensables para la protección del interés general*", y constituir por tanto un supuesto de excepción de los previstos en el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, introducidos por el Punto 4 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

18.- NO SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN VENTA DE LA FINCA REGISTRAL 2324 DE LA C/ LEÓN 6 DE PARLA

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la continuidad, y por consiguiente la no suspensión de los plazos durante el estado de alarma, del procedimiento de enajenación de la parcela municipal seguido en el expediente de contratación nº 10/20, por considerar que el mismo resulta "*indispensables para la protección del interés general*", y constituir por tanto un supuesto de excepción de los previstos en el apartado 4 de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, introducidos por el Punto 4 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

19.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO ADVERTENCIA DE INCUMPLIMIENTO MES DE MARZO 2020.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.-Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados que a juicio de esta intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por esta intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de esta intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

6.- Que se proceda con URGENCIA a la toma de medidas por parte de esta Corporación Local para poder proceder con la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a los órganos de gobierno y se de

copia de esta resolución a la Tesorero. A parte el ayuntamiento tendrá que publicar en el portal Web su periodo medio de pago a proveedores.

7.- Se recuerda las importantes consecuencias jurídicas de no cumplir con la normativa aplicable, provocaría que la Administración Local sea objeto de un procedimiento de retención de la PIE para satisfacer las obligaciones pendientes de pago, lo que agravaría la situación de deterioro financiero que presenta esta Corporación Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las catorce horas y seis minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.

AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)